



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ROSA ELISA ACOSTA DE GUANTIVA
APOYO PARA:	AURA MARÍA ACOSTA CASTRO
RADICACIÓN:	2021-00575
PROVIDENCIA	Nº 549
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con informe de valoración de apoyos, realizado el 20 de enero de 2023 por la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual se agrega al expediente y se correrá traslado en su oportunidad procesal, puesto que la Defensoría del Pueblo designó a la doctora GLORIA BEATRIZ VALDERRAMA RIVERA, sin embargo, se requirió a la misma para que indicara los datos pertinentes para realizar la respectiva notificación, pero no se recibió respuesta. Por lo anterior, se hace necesario requerirla para que informe sus datos de identificación.

Por otra parte, se evidencia que la parte demandada remitió información de los familiares más cercanos de la señora AURA MARÍA ACOSTA CASTRO, la cual se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGAR al proceso la valoración de apoyos realizada el 20 de enero de 2023 por la Secretaría Distrital de Integración Social, del cual se correrá traslado una vez se notifique al defensor público que asuma la representación de la señora AURA MARÍA ACOSTA CASTRO.

SEGUNDO: REQUERIR a la doctora GLORIA BEATRIZ VALDERRAMA RIVERA y a la Defensoría del Pueblo para que, en el término de 3 días, indiquen los datos de identificación requeridos con el fin de realizar la respectiva notificación. **Remitir** por secretaría el auto a la profesional y **oficiarse** respecto a la entidad.

TERCERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de las partes, la información de los familiares más cercanos de la señora AURA MARÍA ACOSTA CASTRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 27 de febrero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 08
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA